

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE QUINDIO

Armenia, Quindío, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Magistrado instructor: José Fernando Ramírez Castaño

Radicación No. 630012502000202300410 00

Referencia: Audiencia de pruebas y calificación provisional

Inicio de la audiencia: 04:00 pm.

Fin de la audiencia: 04:22 pm.

Enlace que conduce al registro audiovisual:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/f7c2f9c5-ef39-4224-867c-68ca033b4397?vcpubtoken=db3cf605-11a1-4d6f-9ad3-e0ebc914147a>

INTERVINIENTES

Magistrado: José Fernando Ramírez Castaño.

Disciplinable: Diego Fernando Varela Arboleda, no asistió.

Representante del Ministerio Público: Ruth Silvana Cortes, Procuradora Judicial
38

Direcciones las que obran en el expediente.

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Sería del caso proceder a la realización de audiencia de pruebas y calificación provisional en el proceso de la referencia de no ser porque el investigado no concurrió a la diligencia, en tal sentido,

SE ORDENA

Por secretaria désele alcance al inciso tercero y cuarto del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, en el sentido de fijar edicto emplazatorio por el lapso de tres (3) días, lapso en el cual el disciplinable deberá justificar su inasistencia, en caso de desatender dicho requerimiento, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

CUMPLASE y COMUNIQUESE

JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ CASTAÑO

Magistrado